



RESOLUCIÓN No. 103 DE 2020
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio del cual se autoriza el **REGISTRO** de la Empresa **BEERS HISTORY** en jurisdicción del Departamento de Bolívar”.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 de 2000 y el Decreto 191 del 2020.

CONSIDERANDO

Que los productores, importadores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo tienen la obligación de registrarse en la Secretaría de Hacienda Departamental.

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que el registro de productores, importadores y distribuidores deberá contener: nombre o razón social responsable; calidad en la que actúa (productores, importadores y distribuidores); dirección y teléfono de las agencias sucursales; lugar donde se importa, produce o distribuya; identificación de los productos que importa, produce o distribuya; dirección y bodega que posea; etiquetas de los productos; Registros Sanitarios de los productos expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA); Registro Único Tributario (RUT) y certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa.

Que la Ley 1816 de 2016 del Art. 2 establece en su Parágrafo 1°, Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción, y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que la Empresa **BEERS HISTORY**, titular del NIT. 1.073.233.523-7, con domicilio principal Calle 12 A No. 10B -52, Mosquera, Representada Legalmente por el señor **DIEGO ENRIQUE PATAQUIVA GONZALEZ**, identificado con **Cedula de Ciudadanía No. 1.073.233.523**, mediante escrito de fecha 22 de octubre radicado y presentado vía correo electrónico el 28 de octubre de 2020, solicitó permiso para introducir y vender en jurisdicción del Departamento de Bolívar los productos de la empresa IMPORBEER S.A.S., identificada con NIT. 900.395.062-6.





RESOLUCIÓN No. 103 DE 2020
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio del cual se autoriza el **REGISTRO** de la Empresa **BEERS HISTORY** en jurisdicción del Departamento de Bolívar”.

Que mediante escrito de fecha 27 de octubre de 2020, la Empresa IMPORBEER S.A.S., identificada con NIT. 900.395.062-6, autoriza al señor **DIEGO ENRIQUE PATAQUIVA GONZALEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.073.233.523, para que lleve a cabo la introducción y comercialización de sus productos en el Departamento de Bolívar.

Que dando trámite a lo solicitado el Director de Ingresos del Departamento de Bolívar, expidió oficio GOBOL-20-037339 de fecha 05 de Noviembre de 2020, solicitando la revisión de la Bodega de la empresa **BEERS HISTORY** titular del NIT. 1.073.233.523-7.

Que para tales efectos diligenció el formato HOJA DE VIDA DEL CONTRIBUYENTE que diseñó la Dirección de Ingresos de la Gobernación de Bolívar y aportó los siguientes documentos como soporte de su solicitud:

- Registros Sanitarios de los productos objeto de la solicitud de introducción, expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Verificándose su vigencia y correspondencia.
- Etiquetas de los productos a introducir.
- Cedula del Representante Legal.
- Registro Único Tributario (RUT) de la empresa (Actualizado y vigente).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la empresa **BEERS HISTORY**; titular del NIT. 1.073.233.523-7, expedida por la Procuraduría General de la Nación. Mediante el cual certifica que los solicitantes **NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**.
- Certificado del Boletín de Responsables Fiscales “SIBOR” del Representante Legal y de la empresa, **BEERS HISTORY**; titular del NIT. 1.073.233.523-7, expedida por la Contraloría General de la República. Mediante el cual certifica que los solicitantes **NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES**.
- Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos judiciales del representante Legal de la empresa **BEERS HISTORY**; titular del NIT. 1.073.233.523-7, expedido por la Policía Nacional. Mediante el cual se certifica que el solicitante no ha sido condenado por ningún delito ni tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales a fecha 21 de septiembre de 2020.





RESOLUCIÓN No. 103 DE 2020
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio del cual se autoriza el **REGISTRO** de la Empresa **BEERS HISTORY** en jurisdicción del Departamento de Bolívar”.

- Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa expedido por la Cámara de Comercio de Facatativá de fecha 16 de junio de 2020.
- Declaración juramentada del 27 de octubre de 2020, en la cual certifica que su Representante legal y miembros de la junta directiva no han sido hallados responsables por conductas ilegales que impliquen contrabando o adulteración de licores, ni la falsificación de sus marcas.
- Certificado suscrito por el señor **DIEGO ENRIQUE PATAQUIVA GONZALEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.073.233.523, en calidad de representante legal de **BEERS HISTORY**, titular del **NIT. 1.073.233.523-7**, donde acepta la distribución y comercialización de los productos de **IMPORBEER S.A.S.**, identificada con NIT. 900.395.062-6, en el Departamento de Bolívar.

Que la Sociedad Comercial **BEERS HISTORY**; titular del NIT. 1.073.233.523-7, reporta con escrito de fecha 22 de octubre de 2020, enviado vía correo electrónico el 28 de octubre de 2020, que la Bodega de almacenamiento de los productos objeto de Introducción y distribución en el Departamento de Bolívar se encuentra en la siguiente dirección; Urbanización la Granja Manzana F, lote 15 - local 1 Turbaco – Bolívar.

Que el Doctor Rafael Ricardo Puello González (Profesional Universitario de la Dirección de Ingresos del Departamento de Bolívar), autorizo como consta en el correo electrónico de fecha 26 de Noviembre del año 2020, la Bodega de **BEERS HISTORY**, ubicada en la Urbanización la Granja Manzana F, lote 15 - local 1 Turbaco – Bolívar.

Que la firma solicitante cumple a cabalidad con todos los requisitos legales para el registro en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Regístrese como contribuyente responsable del impuesto al consumo en el Departamento de Bolívar a la empresa **BEERS HISTORY**; titular del NIT. 1.073.233.523-7, con domicilio principal Calle 12 A No. 10B -52, Mosquera. Representada Legalmente por el señor **DIEGO ENRIQUE PATAQUIVA GONZALEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.073.233.523**.

ARTICULO SEGUNDO: Vincúlese al registro de la empresa **BEERS HISTORY**; titular del NIT. 1.073.233.523-7; la siguiente bodega y productos sujetos al impuesto al consumo:





RESOLUCIÓN No. 103 DE 2020
 (Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio del cual se autoriza el **REGISTRO** de la Empresa **BEERS HISTORY** en jurisdicción del Departamento de Bolívar”.

BODEGA:

No	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN	TELEFONO
1	TURBACO - BOLIVAR	Urbanización la Granja Manzana F, lote 15 - local 1.	3154047636

PRODUCTOS:

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CAP	GRADO ALCOHOL	REGISTRO INVIMA	VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO		
				DD	MM	AAAA
CERVEZA DELIRIUM NOCTURNUM	330ml	8,50%	2012L-0005854	14	06	2022
CERVEZA BLOND "S.T. IDESBALD"	330ml	6,5%	2011L-0005353	24	06	2021
CERVEZA "FLORIS FRAMBOISE"	330ml	3,6%	2012L-0005853	14	06	2022
CERVEZA "FLORIS PASSION"	330ml	3,6%	2012L-0005852	14	06	2022
CERVEZA Marca GULDEN DRAAK	330ml	11,2%	2016L-0008376	29	09	2026
CERVEZA Marca GULDEN DRAAK	330ml	10,22%	2016L-0008330	30	08	2026
CERVEZA Marca CHIMAY	330ml	7,0%	2016L-0008424	27	10	2026
CERVEZA Marca CHIMAY	750ml	7,0%	2016L-0008424	27	10	2026
CERVEZA Marca CHIMAY	330ml	9,0%	2016L-0008432	4	11	2026
CERVEZA Marca CHIMAY	750ml	9,0%	2016L-0008432	4	11	2026
CERVEZA TRIPLE Marca CHIMAY	330ml	8,0%	2016L-0008423	27	10	2026
CERVEZA TRIPLE Marca CHIMAY	750ml	8,0%	2016L-0008423	27	10	2026
CERVEZA DELIRIUM CHRISTMAS	330ml	10%	2015L-0007482	25	02	2025
CERVEZA "DELIRIUM TREMENS"	330ml	8,5%	2011L-0005352	24	06	2021
CERVEZA Marca GULDEN DRAAK	750ml	10,22%	2016L-0008330	30	08	2026
CERVEZA Marca GULDEN DRAAK	750ml	11,2%	2016L-0008376	29	09	2026
CERVEZA Marca "ADNAMS SOUTHWOLD"	330ml	6,7%	2017L-0008975	10	10	2027
CERVEZA Marca "ADNAMS SOUTHWOLD"	BARRIL 20 L	6,7%	2017L-0008975	10	10	2027
CERVEZA BLOND "S.T. IDESBALD"	BARRIL 20 L	6,5%	2011L-0005353	24	06	2021
CERVEZA WORLD LAGER ESTRELLA GALICIA	330ml	5,02%	2013L-0006409	05	03	2023
CERVEZA RESERVA ESPECIAL "1906"	330ml	6,75%	2013L-0006410	05	03	2023
CERVEZA DELIRIUM NOCTURNUM	BARRIL 5 LITROS	8,50%	2012L-0005854	14	06	2022
CERVEZA DELIRIUM NOCTURNUM	BARRIL 20 LITROS	8,50%	2012L-0005854	14	06	2022
CERVEZA "DELIRIUM TREMENS"	BARRIL 20 L	8,5%	2011L-0005352	24	06	2021





RESOLUCIÓN No. 103 DE 2020
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio del cual se autoriza el **REGISTRO** de la Empresa **BEERS HISTORY** en jurisdicción del Departamento de Bolívar”.

PARAGRAFO 1: Cuando la empresa autorizada disponga de: adicionar otros productos, retirar productos, actualizar registros de INVIMA, actualizar precios de productos, cambios o registros de bodegas, cambio de representante legal; deberá hacer la solicitud por escrito ante la Secretaria de Hacienda con los requisitos o documentos exigidos para cada una de estas novedades. Los requisitos o documentos para cada una de ellas serán expedidos y publicados por la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar.

PARAGRAFO 2: De conformidad con el párrafo anterior, el Director de Ingresos o el funcionario que este delegue, una vez cumplido todos los requisitos para el registro de las novedades, se autorizarán por escrito la respectiva anotación en la base de datos de contribuyentes.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese a la Dirección de Ingresos realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al señor **DIEGO ENRIQUE PATAQUIVA GONZALEZ**, identificado con **C.C No. 1.073.233.523**, en su condición de representante legal de **BEERS HISTORY**; titular del NIT. 1.073.233.523-7, o en su defecto, procédase mediante aviso. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta la siguiente dirección señalada en el Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa Calle 12 A No. 10B -52, Mosquera. Correo electrónico: dpataqui@hotmail.com



RESOLUCIÓN No. 103 DE 2020
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio del cual se autoriza el **REGISTRO** de la Empresa **BEERS HISTORY** en jurisdicción del Departamento de Bolívar”.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - visto lo dispuesto por el artículo noveno de la ley 1816 de 2016.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco – Bolívar, a los (4) días del mes de Diciembre de 2020.

RICARDO PION BOTERO
Director Financiero de Ingresos
GOBERNACION DE BOLIVAR.

Elaboró: Tatiana Martínez Vargas – Asesor Externo – Dirección Financiera de Ingresos.